



RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 340-2024-GM/MPSM.

Tarapoto, 20 de noviembre de 2024.

LA GERENCIA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN.

VISTOS:

El Informe N° 1100-2024-GI-MPSM de fecha 19 de noviembre del 2024, emitido por la Gerencia de Infraestructura, la Carta N° 148-2024-JWOB-USST-OP-MPSM de fecha 20 de noviembre del 2024, emitido por el Medico Ocupacional - MPSM, el Informe N° 216-2024-USST-OP-GA-MPSM de fecha 20 de noviembre del 2024, emitido por la Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo; el Informe N° 1686-2024-OP-GA-MPSM, de fecha 20 de noviembre del 2024, emitido por la Oficina de Personal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitución, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que **"Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"**;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 131-2023-A-MPSM, de fecha 06 de febrero de 2023, en su **ARTICULO PRIMERO: DELEGAR** Facultades Administrativas de Gestión y Resolución al **GERENTE MUNICIPAL** de la Municipalidad Provincial de San Martín, en el numeral 13) Designar, encargar y dar por concluida las designaciones y encargaturas del personal y/o funcionarios de la Municipalidad Provincial de San Martín, previo informe de cumplimiento de perfil de puesto; **PRECISANDO** que la delegación de facultades a que se refiere la presente Resolución comprende las atribuciones de pronunciarse y/o resolver, sin eximir de la obligación de cumplir con los supuestos, requisitos y procedimientos legales establecidos para cada caso en concreto;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 466-2024-A-MPSM de fecha 25 de julio de 2024, se **DESIGNA** como **GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN**, desde el 25 de julio de 2024, al Abg. **WILIAN ALBERTO RÍOS TRIGOZO**;

Que, mediante Informe N° 1100-2024-GI-MPSM, de fecha 19 de noviembre del 2024, el Gerente de Infraestructura solicita **ENCARGAR** la Sub Gerencia de Maquinaria, Mantenimiento y Equipo Mecánico, por encontrarse delicado de salud el Titular, Ing. Ronal Barbaran-Tello. Asimismo, sugiere la encargatura, a la **ING. CARICIA CASTAÑEDA GARCÍA, CIP N° 98174.**

Que, mediante la Carta N° 148-2024-JWOB-USST-OP-MPSM, de fecha 20 de noviembre del 2024, el Dr. José Walter Ortiz Barboza, Medico Ocupacional – MPSM, informa sobre el caso del colaborador Sr. **RONAL BARBARAN TELLO (CAS)** de 42 años, del área de SGM de la MPSM.





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho."

Que, mediante la visita y monitoreo in situ (ESSALUD) se indica que dicho colaborador se encuentra en el área de Hospitalización de ESSALUD, internado y recibiendo tratamiento por una infección severa en la piel, según el diagnóstico realizado por el médico especialista, dicho colaborador se encuentra internado desde el día jueves 14 de noviembre hasta la fecha, con la espera de ser dado de alta en los próximos días según refiere el médico tratante.

Que, mediante Informe N° 216-2024-USST-OP-GA-MPSM, de fecha 20 de noviembre del 2024, la Especialista de la Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo, Informa sobre el caso del colaborador Sr. RONAL BARBARAN TELLO (CAS) de 42 años, del área de SGM de la MPSM.

Que, mediante Informe N° 1686-2024-OP-GA-MPSM, de fecha 20 de noviembre del 2024, el Jefe de la Oficina de Personal, Informa la **SITUACION DE SALUD DE FUNCIONARIO RONAL BARBARAN TELLO** a la **GERENCIA MUNICIPAL**, quien se encuentra hospitalizado en ESSALUD – TARAPOTO, recibiendo tratamiento médico, desde el día 14/11/2024.

Que, el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo No. 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, señala que las personas contratadas bajo este régimen pueden ejercer la suplencia y encargo de funciones de personal;

Por tanto, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones establecidas en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27872, Resolución de Alcaldía N° 131-2023-A-MPSM, esta Gerencia municipal;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **ENCARGAR** con eficacia anticipada desde el 15/11/2024 al 26/11/2024, las funciones de **SUB GERENTE DE MAQUINARIAS, MANTENIMIENTO Y EQUIPO MECANICO** a la **ING. CARICIA CASTAÑEDA GARCIA**, en adición a sus funciones que viene desempeñando como **SUB GERENTE DE ESTUDIOS Y PROYECTOS**, por los fundamentos expuestos en los considerandos precedentes, hasta la reincorporación por salud del titular **ING. RONAL BARBARAN TELLO**.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **NOTIFICAR** la presente Resolución a los interesados y las áreas administrativas de esta Municipalidad Provincial de San Martín, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO. – **DISPONER** la publicación de la presente Resolución en la Página Web de la Municipalidad Provincial de San Martín, conforme a las normas de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

WART/GM
C.G.
OP
Interesado
Legajo.
ARCH.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

ABELARDO TRIGOZO
GERENTE MUNICIPAL